

LA TERTULIA

Este periódico se publica tres veces al mes.
Suscripción mensual adelantada 25 cs. números sueltos 10.

Jerónimo Pérez Fundador

Masaya, febrero 25 de 1879.

AJENCIAS

Managua	Don Juan Manuel Caldera.
Granada	" Camilo Mejía.
Rivas	" Isac Vidaure.
León	" Vicente Ramírez.
El Viejo	" Rafael Ramírez.
Ocotul	" Pablo Gutiérrez.
Acoyapa	" Marcos Quezada.
Matagalpa	" Nazario Vega.
Potosí	" Pbr. Juan Gaitan.

LA TERTULIA

EL DEPARTAMENTO DE MASAYA.

Se creyó por muchos que era fácil la erección de este Distrito en departamento por la notoria conveniencia del paso i por la suposición de que el Congreso i el Gobierno estaba dispuestos á hacer un bien de tan fácil ejecución, como de trascendental importancia. Se afirmaron en sus creencias cuando vieron que la Cámara de Diputados resolvió de acuerdo, i que varios Senadores opinaba del propio modo, de suerte que ya se creía llegado el momento en que esta idea se realizara. No contaban con que si el Presidente no apoyaba la proposición, i si esta no le convenía á algunos Senadores influyentes, toda esperanza era vana i todo trabajo perdido.

Masaya compacto, sin escepcion de persona, su representante, sus amigos i la justicia que tiene, nada han valido, i tienen que esperar algun tiempo para alcanzar su objeto.

Decimos *algo mas* porque es una lei moral, que las ideas no mueren i que tarde ó temprano llegan á realizarse.

Esta idea de Departamento no es una idea caprichosa, si se quiere, de pura independenciam, sinó mas aun de progreso, porque los pueblos, lo mismo que los individuos necesitan manejar i resolver por sí sus intereses para adelantar en su vida i en su carrera pública.

La prueba de nuestro aserto es que tal idea la tuvieron unos pocos cuando se formó la República: que la proclamaron muchos el año de 60 i que hoi la tenemos todos hasta los mismos que la combatimos aquel año porque la creimos intempestiva. Ahora la tenemos los que antes la combatimos, porque estamos convencidos, que es instinguable, i que lejos de estacionar aumenta con mayor calor cada dia.

Nosotros sinceramente amigos de la unidad política de Granada i Masaya, vemos con la claridad de la luz meridiana, que esa unidad se conserva i se afirma poniendo á estos pueblos como amigos i hermanos i que se debilita i se rompe á proporcion que al uno sea crea señor del otro. Las órdenes que espiden el Prefecto i Gobernador militar, pidiendo recluta para las guarniciones del rio, de Granada i de otros puntos; los procesos que allá se siguen por los delitos cometidos aquí; la distribucion de contribucion i empréstitos; i en fin, todas las medidas de la administracion departamental, son casi siempre motivos de quejas justas ó injustas, que mantendrán á estas ciudades en alguna desavenencia. Grandes trabajos impenden los que aquí son amigos de la unidad política mencionada. Quitemos ese mando del uno sobre el otro, i se verá la inteligencia mas cordial que podemos imaginar.

Chontales, Nueva-Segovia, Chinandega i Managua eran pueblos anexos, que vivian en el statu quo: fueron distritos i progresaron: fueron departamentos, i progresaron mucho mas. ¿No es natural que suceda lo mismo á Masaya? Es claro i aun indudable, porque su elevacion á distrito le ha producido bienes innegables. De allí se deduce que el deseo de ser departamento es un deseo noble, es una tendencia al progreso; i que los que se oponen á este deseo, no son padres de la patria, sinó procuradores de intereses pequeños.

A Chontales se le hizo departamento sin trámite alguno: á Nueva-Segovia, Chinandega i Managua del mismo modo que, sin saberse la poblacion que tenia cada uno de ellos. Solamente con Masaya se ha procurado indagar el número de habitantes, cuando en el Congreso mismo está el censo últimamente levantado, pues el Ministro respectivo no puede menos que haber dado cuenta con la copia que le fué mandada.

Estos trámites revelan claramente que no se quiere, i que cuanto se procura es encarpetar el expediente para que caiga sobre

LA TERTULIA.

Este periódico se publica tres veces al mes.

Suscripción mensual adelantada 25 cs. números sueltos 10.

Jerónimo Pérez Fundador. Masaya, febrero 25 de 1879.

AJENCIAS.

Managua	Don Juan Manuel Caldera.
Granada	" Camilo Mejía.
Rivas	" Isac Vidaure.
León	" Vicente Ramírez.
El Viejo	" Rafael Ramírez.
Ocotul	" Pablo Gutiérrez.
Acoyapa	" Marcos Quezada.
Matagalpa	" Nazario Vega.
Potosí	" Pbr. Juan Gaitan.

LA TERTULIA.

EL DEPARTAMENTO DE MASAYA.

Se creyó por muchos que era fácil la erección de este Distrito en departamento por la notoria conveniencia del paso i por la suposición de que el Congreso i el Gobierno estaban dispuestos á hacer un bien de tan fácil ejecución, como de trascendental importancia. Se afirmaron en sus creencias cuando vieron que la Cámara de Diputados resolvió de acuerdo, i que varios Senadores opinaban del propio modo, de suerte que ya se creía llegado el momento en que esta idea se realizara. No contaban con que si el Presidente no apoyaba la proposición, i si esta no le convenía á algunos Senadores influyentes, toda esperanza era vana i todo trabajo perdido.

Masaya compacto, sin escepcion de persona, su representante, sus amigos i la justicia que tiene, nada han valido, i tienen que esperar algun tiempo mas para alcanzar su objeto.

Decimos *algo mas* porque es una lei moral, que las ideas no mueren i que tarde ó temprano llegan á realizarse.

Esta idea de Departamento no es una idea caprichosa, si se quiere, de pura independenciam, sinó mas aun de progreso, porque los pueblos, lo mismo que los individuos necesitan manejar i resolver por sí sus intereses para adelantar en su vida i en su carrera pública.

La prueba de nuestro aserto es que tal idea la tuvieron unos pocos cuando se formó la República: que la proclamaron muchos el año de 60 i que hoi la tenemos todos hasta los mismos que la combatimos aquel año porque la creimos intempestiva. Ahora la te-

nemos los que antes la combatimos, porque estamos convencidos, que es inestinguible, i que lejos de estacionar aumenta con mayor calor cada dia.

Nosotros sinceramente amigos de la unidad política de Granada i Masaya, vemos con la claridad de la luz meridiana, que esa unidad se conserva i se afirma poniendo á estos pueblos como amigos i hermanos i que se debilita i se rompe á proporcion que al uno se crea señor del otro. Las órdenes que espiden el Prefecto i Gobernador militar, pidiendo recluta para las guarniciones del rio, de Granada i de otros puntos; los procesos que allá se siguen por los delitos cometidos aquí; la distribucion de contribuciones i empréstitos; i en fin, todas las medidas de la administracion departamental, son casi siempre motivos de quejas justas ó injuntas, que mantendrán á estas ciudades en alguna desavenencia. Grandes trabajos impenden los que aquí son amigos de la unidad política mencionada. Quitemos ese mando del uno sobre el otro, i se verá la inteligencia mas cordial que podemos imaginar.

Chontales, Nueva-Segovia, Chinandega i Managua eran pueblos anexos, que vivian en el statu quo: fueron distritos i progresaron: fueron departamentos, i progresaron mucho mas. ¿No es natural que suceda lo mismo á Masaya? Es claro i aun indudable, porque su elevacion á distrito le ha producido bienes innegables. De allí se deduce que el deseo de ser departamento es un deseo noble, es una tendencia al progreso; i que los que se oponen á este deseo, no son padres de la patria, sinó procuradores de intereses pequeños.

A Chontales se le hizo departamento sin trámite alguno: á Nueva-Segovia, Chinandega i Managua del mismo modo que, sin saberse la poblacion que tenia cada uno de ellos. Solamente con Masaya se ha procurado indagar el número de habitantes, cuando en el Congreso mismo está el censo últimamente levantado, pues el Ministro respectivo no puede menos que haber dado cuenta con la copia que le fué mandada.

Estos trámites revelan claramente que no se quiere, i que cuanto se procura es encarpetar el expediente para que caiga sobre

él el olvido. Es una triste equivocacion, por que el trascurso del tiempo ha ensanchado la idea, i la ha reproducido con mejores colores que los que trajo en su aparicion. LL. EE.

ACTA.

En Masaya á diez i siete de febrero de mil ochocientos setenta i nueve.

Los que suscriben, reunidos, con el objeto de tratar sobre la ereccion de este distrito en departamento.

Considerando, que la oposicion, que encuentra en la Cámara del Senado es hija de equivocaciones, relativas á la legalidad ó conveniencia del paso, i no de falta de voluntad para hacer un bien á estos pueblos.

Despues de las debidas discusiones sobre el asunto, se adoptaron las siguientes resoluciones.

1ª.-- Que se nombre una comision privada para que esponga al señor Presidente de la República que este vecindario, que tan adicto le ha sido desde el principio de su Administracion, espera que la coronará poniendo el *exequatur* á la lei que lo eleve al rango de departamento.

2ª.-- Que esta comision emplee cuantos trabajos crea convenientes para suministrar á los Senadores opuestos los datos que necesiten para decidirse á llenar la noble aspiracion de este pueblo, que unánimemente ha pedido al Soberano la denominacion referida.

3ª.-- Que se celebre una acta, que sirva de credencial privada á dicha comision, la cual será firmada por los ciudadanos presentes, i por los mas, que del momento ocurran por la brevedad del tiempo en que deben salir los comisionados.

A consecuencia de lo acordado, se procedió á la eleccion, i resultaron electos de conformidad los señores Pbr. Cura don José Miguel Bolaños, don Ignacio Padilla i don Florencio Miranda, los cuales aceptaron en el acto, i ofrecieron partir á continuacion al desempeño de su cometido.

Siguen las firmas, que no ponemos por ser muchas; pero nuestros lectores deben saber que á la reunion que celebró el acta asistieron el Cura Bolaños, el Lcd. Zurita, don Ignacio Padillas, don Claudio i Leandro Rosales, don Camilo Jarquin, don Florencio Miranda, don Pedro Ruiz Tejada, don Manuel Avilez i otros que no recordamos. Que despues se adhrieron muchos mas, á quienes fué presentada en el momento, entre quienes figuran los Bolaños, Cortez i otros hombres principales de este vecindario.

UNA CARTA.

El Dr. Cortez ha publicado una que dirige al Presidente de la República, en la que se muestra con bastante claridad el des(...) que existe entre los distritos electorales de la República, teniendo todos talvez mas ó menos su representacion en el Congreso, solo Masaya con la suya incompleta. (...) de su influencia en el actual Congreso, (...) que enmiende esta injusticia, que cabalmente se comete con un pueblo que tanto contribuye al mantenimiento de la nacion, (no) dudamos que si el señor Presidente se persuade de tal injusticia, apoyará nuestra solicitud, en cuanto le sea posible.

DON ISAC VIDAURE.

Este apreciable jóven, amigo nuestro i ajente de la Tertulia en Rivas ha padecido una leve pero larga enfermedad, que (debe) sanar con un cambio de clima, á suyo (...) venido á esta ciudad. Deseamos que (le sea) propicio, entre tanto le presentamos á nuestra sociedad como un caballero estimado.

OBRAS PUBLICAS.

La Municipalidad actual ha tomado empeño varias obras de importancia, (...) las cuales contamos la conclusion del (...)do, i una calzada en la cale comunmente conocida con el nombre de don Santiago (...) i que atraviesa al medio la real de M(...). Ambas obras son de importancia, de (...) i de ornato, i para ellas fueron con(...)dos el Juez de agricultura don Marcel (...) i el Regidor don Félix C. Bermudez (...) actividad celo son mui recomendados (...) parte del Cabildo que antiguamente (...)cel, despues una ruina espantosa, (...) edificio de dos pisos, que adorna la plaza principal i que honrará la (...) que reunieron los fondos i de los (que) invierten en obras tan necesarias (...) Municipalidad tan anciosa de mejorar (...)comendamos que quite el corredor (...) de la escuela central, i con sus (...)les i productos de los que pueda ven (...) edifique lo principal.

él el olvido. Es una triste equivocacion, por que el trascurso del tiempo ha ensanchado la idea, i la ha reproducido con mejores colores que los que trajo en su aparicion.

LL. EE.

ACTA.

En Masaya á diez i siete de febrero de mil ochocientos setenta i nueve.

Los que suscriben, reunidos, con el objeto de tratar sobre la ereccion de este distrito en departamento.

Considerando, que la oposicion, que encuentra en la Cámara del Senado es hija de equivocaciones, relativas á la legalidad ó conveniencia del paso, i no de falta de voluntad de hacer un bien á estos pueblos.

Despues de las debidas discusiones sobre el asunto, se adoptaron las siguientes resoluciones.

1ª.—Que se nombre una comision privada para que esponga al señor Presidente de la República que este vecindario, que tan adicto le ha sido desde el principio de su Administracion, espera que la coronará poniendo el *exequatur* á la lei que lo eleve al rango de departamento.

2ª.—Que esta comision emplee cuantos trabajos crea convenientes para suministrar á los Senadores opuestos los datos que necesiten para decidirse á llenar la noble aspiracion de este pueblo, que unánimemente ha pedido al Soberano la denominacion referida.

3ª.—Que se celebre una acta, que sirva de credencial privada á dicha comision, la cual será firmada por los ciudadanos presentes, i por los mas, que del momento ocurran por la brevedad del tiempo en que deben salir los comisionados.

A consecuencia de lo acordado, se procedió á la eleccion, i resultaron electos de conformidad los señores Pbr. Cura don José Miguel Bolaños, don Ignacio Padilla i don Florencio Miranda, los cuales aceptaron en el acto, i ofrecieron partir á continuacion al desempeño de su cometido.

Siguen las firmas, que no ponemos por ser muchas; pero nuestros lectores deben saber que á la reunion que celebró el acta asistieron el Cura Bolaños, el Lcd. Zurita, don Ignacio Padilla, don Claudio i Leandro Rosales, don Camilo Jarquin, don Florencio Miranda, don Pedro Ruiz Tejada, don Manuel Avilez i otros que no recordamos. Que despues se adhrieron muchos mas, á quienes fué presentada en el momento, entre

UNA CARTA.

El Dr. Cortez ha publicado una que dirige al Presidente de la República, en la que se muestra con bastante claridad el des(...) que existe entre los distritos electorales de la República, teniendo todos talvez mas ó menos su representacion en el Congreso, solo Masaya con la suya incompleta. (...) de su influencia en el actual Congreso, (...) que enmiende esta injusticia, que cabalmente se comete con un pueblo que tanto contribuye al mantenimiento de la nacion. (...) dudamos que si el señor Presidente se persuade de tal injusticia, apoyará nuestra solicitud, en cuanto le sea posible.

DON ISAC VIDAURE.

Este apreciable jóven, amigo nuestro i ajente de la Tertulia en Rivas ha padecido una leve pero larga enfermedad, que esp (...) sanar con un cambio de clima, á suyo (...) venido á esta ciudad. Deseamos que (...) propicio, entre tanto le presentamos á (...) tra sociedad como un caballero estimado.

OBRAS PUBLICAS.

La Municipalidad actual ha tomado empeño varias obras de importancia, (...) las cuales contamos la conclusion del (...)do, i una calzada en la calle comunmente conocida con el nombre de don Santiago (...) i que atraviesa al medio la real de M(...). Ambas obras son de importancia, de (...) i de ornato, i para ellas fueron con(...)dos el Juez de agricultura don Marcel (...) i el Regidor don Félix C. Bermudez (...) actividad i celo son mui recomendados (...) parte del Cabildo que antiguamente (...)cel, despues una ruina espantosa, (...) edificio de dos pisos, que adorna la plaza principal i que honrará la (...) los que reunieron los fondos i de los (...) invierten en obras tan necesarias (...) Municipalidad tan anciosa de mejorar (...)comendamos que quite el corredor (...) de la escuela central, i con sus (...)les i productos de los que pueda ven (...) edifique lo principal.

SOCIEDAD DEL SOCORRO.

La idea no ha muerto: los que por mesquindades la combaten han conseguido retardarla; pero no la matarán. Nuestro honorable Municipio ha tomado parte en el asunto i en su último acuerdo ha comisionado ó suplicado al Representante de este distrito, que pida al Congreso de la nación una suma de dinero para comprar una casa, que sirva de hospital. Si el Congreso atiende que esta casa es mas para los forasteros, que para los hijos de Masaya, i que la suma que decreta puede darla el Gobierno por partes, no dudamos que se dignará decretar este gasto, que cualquiera que sea es insignificante para la nación. Causa aquí mucha lástima el ver á tantos forasteros enfermos en los corredores de las casas auxiliados por la piedad de los que pueden verlos, de suerte que muchos perecen en la miseria, como se ha visto en los portales del Cabildo, de la Factoría i de otra casas particulares. El Congreso debe creer que este imprecceptible gasto, tan generalmente benéfico, le hará recibir algunas bendiciones de la humanidad. LL. EE.

LA NUEZ.

Bajo un magnífico nogal, á la entrada de una aldea, dos muchachos encontraron una nuez.

---A mí me toca dijo Ignacio, porque soi quien la ha visto primero.

---Nó, sino á mí, contestó Bernardo, por que soi el que la ha cojido.

I héte aquí que se suscita una violenta riña entre los dos.

---Voi á ponerlos en paz, dijo otro muchacho de mas edad i mas fuerte que ellos i que llegó por casualidad allí.

En efecto, colocóse entre los dos pretendientes, abrió la nuez i pronunció esta sentencia:

---Una de las cáscaras pertenece á aquel que la ha visto primero; la otra cáscara al que la ha cojido; en cuanto á la almendra, yo me la guardo para costas del juicio. Esto, añadió riendo, es el fin ordinario de todos los pleitos.

El que discolo i audaz

Pleitos promueve i pendencias,

Malos ratos obtendrá

I funestas consecuencias.

Del Educador popular n° 15.

AVISO.

Como dueño de la Hacienda *Mogote*, que fué del finado Pbro. don Juan Casas, pongo en conocimiento del público: que cualquiera res ó bestia vendida ó que venda Jacinto Bermudez, marcada con el fierro al márgen (R), es robada; i que por consiguiente perseguiré ante los Tribunales al vendedor i comprador de ellas.

Liberia, diciembre 3 de 1878.

7 v.

Zacarias Chavarria.

EFEMERIDES

AÑO DE 1829.

153.

JULIO 28. La Asamblea de Guatemala decreta la extinción de todos los establecimientos monásticos de hombres, con excepción únicamente del de Hospitalarios Belemitas, i prohíbe en los de monjas las profesiones i votos solemnes, apropiando al Estado las temporalidades de los conventos extinguidos. En 7 de setiembre siguiente, el Congreso federal aprobó esta determinación, declarando que la nación no reconocía ni admitía en su seno orden alguna de religiosos cuya declaratoria fué universalmente aceptada por todos los Estados. Posteriormente, en 27 de febrero de 1831, se dió un nuevo paso para consumir la extinción de los establecimientos monásticos, previniendo que las autoridades no retuviesen á las monjas que ya no quisieren continuar en los conventos de su profesion. Estas disposiciones estuvieron en vigor hasta el 21 de junio de 1829, en que se declararon insubsistentes por la segunda Asamblea Constituyente de Guatemala, acordando, en consecuencia, el restablecimiento de los conventos extinguidos.

154.

AGOSTO 22. Esta es la fecha en que expidió el Congreso federal, restaurando el decreto que declaró nulos todos los actos emanados de las autoridades federales, en el período corrido del 6 de setiembre de 826 al 12 de abril de 829, i en virtud del cual fueron espatriados el Presidente i el vice Presidente de la República, los Secretarios del despacho, el Jefe de Guatemala con sus Ministros, i otros funcionarios, tanto de la federacion como del Estado, á quienes se declaró, ademas obligados á devolver los sueldos percibidos, i responsables con el tercio de sus bienes á la indemnizacion de los daños causados durante la guerra. Este decreto era una especie de (justificacion) del que habia emitido la Legislatura de Guatemala en (...) de junio anterior: ambos, aunque no fueron ejecutados en todo su rigor, fueron harto funestos para muchas familias de Guatemala, i han perpetuado odios que la clemencia hubiera podido extinguir.

155.

OCTUBRE 8. Se dió título de Ciudad á la antigua villa de Totonicapan, cabecera del departamento del mismo nombre en el Estado de Guatemala.

AÑO DE 1830.

& 156.

ENERO 21. Se consignó la completa pacificacion del Estado de Honduras por medio de un tratado que ajustó el General Morazan con los sublevados del departamento de Holancho en el parage llamado, "Las vacas del Ocote."

157.

MARZO 1° Se decretó en el Estado del Salvador la extinción de los conventos de regulares.

158.

MAYO 25. La Asamblea ordinaria de Honduras declara herederos forzosos á los hijos de (clérigos) ordenados in sacris. Esta lei que fué derogada en 831 i restablecida otra vez á su vigor en 13 de febrero de 838, parece haber sido una imitación de la que con el mismo objeto se habia dictado en Guatemala desde julio de 826 aunque sin éxito por haberle negado la sancion el Consejo.

SOCIEDAD DEL SOCORRO.

La idea no ha muerto: los que por mesquindades la combaten han conseguido retardarla; pero no la matarán. Nuestro honorable Municipio ha tomado parte en el asunto i en su último acuerdo ha comisionado ó suplicado al Representante de este distrito, que pida al Congreso de la nación una suma de dinero para comprar una casa, que sirva de hospital. Si el Congreso atiende que esta casa es mas para los forasteros, que para los hijos de Masaya, i que la suma que decreta puede darla el Gobierno por partes, no dudamos que se dignará decretar este gasto, que cualquiera que sea es insignificante para la nación. Causa aquí mucha lástima el ver á tantos forasteros enfermos en los corredores de las casas auxiliados por la piedad de los que pueden verlos, de suerte que muchos perecen en la miseria, como se ha visto en los portales del Cabildo, de la Factoría i de otras casas particulares. El Congreso debe creer que este imprecceptible gasto, tan generalmente benéfico, le hará recibir algunas bendiciones de la humanidad. LL. EE.

LA NUEZ.

Bajo un magnífico nogal, á la entrada de una aldea, dos muchachos encontraron una nuez.

---A mí me toca dijo Ignacio, porque soi quien la ha visto primero.

---Nó, sino á mí, contestó Bernardo, por que soi el que la ha cojido.

I héte aquí que se suscita una violenta riña entre los dos.

---Voi á ponerlos en paz, dijo otro muchacho de mas edad i mas fuerte que ellos i que llegó por casualidad allí.

En efecto, colocóse entre los dos pretendientes, abrió la nuez i pronunció esta sentencia:

---Una de las cáscaras pertenece á aquel que la ha visto primero; la otra cáscara al que la ha cojido; en cuanto á la almendra, yo me la guardo para costas del juicio. Esto, añadió riendo, es el fin ordinario de todos los pleitos.

El que discolo i audaz

Pleitos promueve i pendencias,

Malos ratos obtendrá

I funestas consecuencias.

Del Educador popular n° 15.

AVISO.

Como dueño de la Hacienda *Mogote*, que fué del finado Pbro. don Juan Casas, pongo en conocimiento del público: que cualquiera res ó bestia vendida ó que venda Jacinto Bermudez, marcada con el fierro del márgen, es robada; i que por consiguiente perseguiré ante los Tribunales al vendedor i comprador de ellas.

Liberia, diciembre 3 de 1878.

7 v.

Zacarias Chavarria.

EFEMERIDES

AÑO DE 1829.

153.

JULIO 28. La Asamblea de Guatemala decreta la extinción de todos los establecimientos monásticos de hombres, con excepción únicamente del de Hospitalarios Belemitas, i prohíbe en los de monjas las profesiones i votos solemnes, apropiando al Estado las temporalidades de los conventos extinguidos. En 7 de setiembre siguiente, el Congreso federal aprobó esta determinación, declarando que la nación no reconocía ni admitía en su seno orden alguna de religiosos, cuya declaratoria fué universalmente aceptada por todos los Estados. Posteriormente, en 27 de febrero de 1831, se dió un nuevo paso para consumir la extinción de los establecimientos monásticos, previniendo que las autoridades no retuviesen á las monjas que ya no quisieren continuar en los conventos de su profesion. Estas disposiciones estuvieron en vigor hasta el 21 de junio de 1829, en que se declararon insubsistentes por la segunda Asamblea Constituyente de Guatemala, acordando, en consecuencia, el restablecimiento de los conventos extinguidos.

154.

AGOSTO 22. Esta es la fecha en que expidió el Congreso federal, restaurando el decreto que declaró nulos todos los actos emanados de las autoridades federales, en el período corrido del 6 de setiembre de 826 al 12 de abril de 829, i en virtud del cual fueron espatriados el Presidente i el vice Presidente de la República, los Secretarios del despacho, el Jefe de Guatemala con sus Ministros, i otros funcionarios, tanto de la federacion como del Estado, á quienes se declaró, ademas obligados á devolver los sueldos percibidos, i responsables con el tercio de sus bienes á la indemnizacion de los daños causados durante la guerra. Este decreto era una especie de amparacion del que habia emitido la Legislatura de Guatemala en 4 de junio anterior: ambos, aunque no fueron ejecutados en todo su rigor, fueron harto funestos para muchas familias de Guatemala, i han perpetuado odios que la clemencia hubiera podido extinguir.

155.

OCTUBRE 8. Se dió título de Ciudad á la antigua villa de Totonicapan, cabecera del departamento del mismo nombre en el Estado de Guatemala.

AÑO DE 1830.

& 156.

ENERO 21. Se consignó la completa pacificacion del Estado de Honduras por medio de un tratado que ajustó el General Morazan con los sublevados del departamento de Holancho en el parage llamado, "Las vacas del Ocote."

157.

MARZO 1° Se decretó en el Estado del Salvador la extinción de los conventos de regulares.

158.

MAYO 25. La Asamblea ordinaria de Honduras declara herederos forzosos á los hijos de clérigos ordenados in sacris. Esta lei que fué derogada en 831 i restablecida otra vez á su vigor en 13 de febrero de 838, parece haber sido una imitación de la que con el mismo objeto se habia dictado en Guatemala desde julio de 826 aunque sin éxito por haberle negado la sancion el Consejo.

Continúa la Biografía.

Sobre la victoria de Nagarote, quiso Martínez que se acometiese á Managua, pero no estuvo de acuerdo Jerez que apenas convino en la ocupacion del pequeño pueblo de Matiare, mas cercano á Managua, de donde se esperaba cada dia el ataque á dicha Ciudad.

Mas, lejos de acometer de frente se vió la peor evolución que podía pensarse, i fué levantar el campo i ocupar los pueblos de Masatepe, San Marcos i demas que estan al sur de Masaya.

El Gobierno lo mismo que el partido conservador comprendieron la inminencia del peligro en que se hallaban, trataron de salvarlo, i en efecto, se entendieron de una manera eficaz, por que siendo para ellos la faccion un enemigo comun, tuvieron necesidad de allanar las diferencias que habia entre ellos. Guzman llamó al ejercicio del P. E. al Senador don Pedro Joaquin Chamorro, é inmediatamente se puso á la cabeza del ejército, para quitar las pretensiones del Mando en Jefe que mantenian los militares conservadores i de la montaña, cuyo círculo quedó eliminado, sin accion alguna durante la guerra. Entonces el partido conservador se decidió á apoyar al Gobierno con todo su Poder i su prestigio. Guzman, aunque nada tenia de militar, se aconsejaba de los que le rodeaban, de suerte que no le caia mal el Mando en Jefe, por que en cuanto al valor, podía asegurarse, que le sobraba, i así era que los antiguos jefes militaban con gusto bajo sus órdenes. Chamorro en el Gobierno, observó una conducta prudente i sagaz que despertó mucha confianza aun en el partido opuesto, i la cual le valió mas tarde para ascender al Poder supremo de la República.

Para el nuevo i mas favorable orden de cosas, en que entró el Gobierno, fué una circunstancia mui propicia la enfermedad i muerte del General Estrada, el cual era intransigible con los enemigos, i habria sido un verdadero obstáculo para que Guzman se pusiese al frente del Ejército, i Chamorro al del Gobierno de la nacion.

Cuando el ejército revolucionario se trasladó á los pueblos, Guzman lo verificó á Masaya, cuya plaza fortificó lo mismo que la de Granada, que se consideraba igualmente amenazada, de suerte que se esperaba una accion sangrienta i decisiva.

Pero por este tiempo, la diplomacia habia intervenido, i bajo la mediacion de un Ministro, los belijerantes convinieron en entrar en pláticas de paz, las cuales se verificaron en el pueblo de Nandasmo. Allí se reunieron Guzman, Jerez, Selva i otros, i sin mayor trabajo ajustaron un convenio, que fué visto como el triunfo pacífico de la revolucion.

Sin embargo, el ejército liberal manifestó altamente su disgusto por el convenio, echando mueras en las puertas mismas de la habitacion de Jerez. Este General para someter el tratado á la aprobacion del Gobierno provisorio, resolvió ir personalmente á Leon, acompañado de los Generales Martínez, Pineda (Mateo) i otros jefes.

Martínez aunque privadamente hizo algunas observaciones á Jerez, porque habia comprendido el desconcierto de la revolucion, no pudo menos que marchar junto con Jerez, porque peor hubiera sido una determinacion contraria.

El ejército principal quedaba en Masatepe bajo el mando del General don José Bonilla, i de su segundo de igual título don Miguel Veles.

Cuando Jerez i Martínez llegaban á Leon con el objeto referido, se verificaba por aquí un acontecimiento de alta importancia, del cual hablaremos lijera-mente porque no nos incumbe. Quien escriba la historia de esta revolucion, tendrá que contar los detalles i que descifrar los secretos de aquella época. Nosotros, biógrafos de Martínez, debemos seguir la persona de esta General mencionando apenas los hechos que tuvieron relacion con su vida.

Guzman con parte de su ejército se situó en Niquinohomo, en cuya época se vieron llegar dos amigos de Bonilla, provenientes de Masaya, i se entendió que eran emisarios del Gobierno. Bonilla levantó el campo de Masatepe con algunos desacuerdos con su segundo el General Veles, i aunque tenia el campo libre para dirigirse donde quisiese, marchó con unas pocas compañías sobre Niquinohomo, i poco despues volvió derrotado, como pudo haberse predicho sin riesgo de equivocacion. La fuerza derrotada comunicó el espanto á la que no lo habia dado, i desde entonces el mentado ejército liberal volvió en desórden para Leon por el mismo camino que habia venido. Mil inculpaciones se hicieron á Bonilla, hasta hacer recaer sobre él la mancha de la traicion, de la cual la historia sabrá juzgarle.

El Gobierno pudo haber hecho una persecucion cruda, especialmente haciendo salir fuerzas de Managua, que cayesen sobre los derrotados; pero á la verdad se contentó con el triunfo, sin mayor hostilidad á los derrotados.

Guzman reunió sus fuerzas i abanzó hasta Pueblo Nuevo, en momentos en que Leon se hallaba en una confusion completa. Unos querian capitular, i otros sostener la guerra en la ciudad, que se creia con los medios necesarios para defenderse.

Martínez propuso, dando las mayores garantías de seguridad, que se le permitiese dar una accion decisiva en Pueblo Nuevo, cuyo plan espuso al Gobierno de la revolucion, á cuyo intento le seguia una division ansiosa de combatir; pero era cabalmente lo que menos queria Jerez i su partido, i desde luego la capitulacion fué el resultado de aquella revolucion gigantesca que comenzó marchando de victoria en victoria.

Habia un medio que la generalidad indicaba como el mas seguro para salvar la situacion, i era que Martínez eliminase á Jerez de cualquier modo, i resolviere por sí lo que debia hacerse: pero el mismo General se opuso á dar un paso, que envolvia una doble rebelion, i que aun coronado de un éxito feliz habria sido mui costoso á la República. Quiso pues, correr la suerte de los vencidos, antes que causar tal division por llevar adelante la guerra.

Continúa la Biografía.

Sobre la victoria de Nagarote, quiso Martínez que se acometiese á Managua, pero no estuvo de acuerdo Jerez que apenas convino en la ocupacion del pequeño pueblo de Matiare, mas cercano á Managua, de donde se esperaba cada dia el ataque á dicha Ciudad.

Mas, lejos de acometer de frente se vió la peor evolución que podía pensarse, i fué levantar el campo i ocupar los pueblos de Masatepe, San Marcos i demas que estan al sur de Masaya.

El Gobierno lo mismo que el partido conservador comprendieron la inminencia del peligro en que se hallaban, trataron de salvarlo, i en efecto, se entendieron de una manera eficaz, por que siendo para ellos la faccion un enemigo comun, tuvieron necesidad de allanar las diferencias que habia entre ellos. Guzman llamó al ejercicio del P. E. al Senador don Pedro Joaquin Chamorro, é inmediatamente se puso á la cabeza del ejército, para quitar las pretensiones del Mando en Jefe que mantenian los militares conservadores i de la montaña, cuyo círculo quedó eliminado, sin accion alguna durante la guerra. Entonces el partido conservador se decidió á apoyar al Gobierno con todo su Poder i su prestigio. Guzman, aunque nada tenia de militar, se aconsejaba de los que le rodeaban, de suerte que no le caia mal el Mando en Jefe, por que en cuanto al valor, podía asegurarse, que le sobraba, i así era que los antiguos jefes militaban con gusto bajo sus órdenes. Chamorro en el Gobierno, observó una conducta prudente i sagaz que despertó mucha confianza aun en el partido opuesto, i la cual le valió mas tarde para ascender al Poder supremo de la República.

Para el nuevo i mas favorable orden de cosas, en que entró el Gobierno, fué una circunstancia mui propicia la enfermedad i muerte del General Estrada, el cual era intransigible con los enemigos, i habria sido un verdadero obstáculo para que Guzman se pusiese al frente del Ejército, i Chamorro al del Gobierno de la nacion.

Cuando el ejército revolucionario se trasladó á los pueblos, Guzman lo verificó á Masaya, cuya plaza fortificó lo mismo que la de Granada, que se consideraba igualmente amenazada, de suerte que se esperaba una accion sangrienta i decisiva.

Pero por este tiempo, la diplomacia habia intervenido, i bajo la mediacion de un Ministro, los belijerantes convinieron en entrar en pláticas de paz, las cuales se verificaron en el pueblo de Nandasmo. Allí se reunieron Guzman, Jerez, Selva i otros, i sin mayor trabajo ajustaron un convenio, que fué visto como el triunfo pacífico de la revolucion.

Sin embargo, el ejército liberal manifestó altamente su disgusto por el convenio, echando mueras en las puertas mismas de la habitacion de Jerez. Este General para someter el tratado á la aprobacion del Gobierno provisorio, resolvió ir personalmente á Leon, acompañado de los Generales Martínez, Pineda (Mateo) i otros jefes.

Martínez aunque privadamente hizo algunas observaciones á Jerez, porque habia comprendido el desconcierto de la revolucion, no pudo menos que marchar junto con Jerez, porque peor hubiera sido una determinacion contraria.

El ejército principal quedaba en Masatepe bajo el mando del General don José Bonilla, i de su segundo el de igual título don Miguel Veles.

Cuando Jerez i Martínez llegaban á Leon con el objeto referido, se verificaba por aquí un acontecimiento de alta importancia, del cual hablaremos lijera-mente porque no nos incumbe. Quien escriba la historia de esta revolucion, tendrá que contar los detalles i que descifrar los secretos de aquella época. Nosotros, biógrafos de Martínez, debemos seguir la persona de este General mencionando apenas los hechos que tuvieron relacion con su vida.

Guzman con parte de su ejército se situó en Niquinohomo, en cuya época se vieron llegar dos amigos de Bonilla, provenientes de Masaya, i se entendió que eran emisarios del Gobierno. Bonilla levantó el campo de Masatepe con algunos desacuerdos con su segundo el General Veles, i aunque tenia el campo libre para dirigirse donde quisiese, marchó con unas pocas compañías sobre Niquinohomo, i poco despues volvió derrotado, como pudo haberse predicho sin riesgo de equivocacion. La fuerza derrotada comunicó el espanto á la que no lo habia dado, i desde entonces el mentado ejército liberal volvió en desórden para Leon por el mismo camino que habia venido. Mil inculpaciones se hicieron á Bonilla, hasta hacer recaer sobre él la mancha de la traicion, de la cual la historia sabrá juzgarle.

El Gobierno pudo haber hecho una persecucion cruda, especialmente haciendo salir fuerzas de Managua, que cayesen sobre los derrotados; pero á la verdad se contentó con el triunfo, sin mayor hostilidad á los derrotados.

Guzman reunió sus fuerzas i abanzó hasta Pueblo Nuevo, en momentos en que Leon se hallaba en una confusion completa. Unos querian capitular, i otros sostener la guerra en la ciudad, que se creia con los medios necesarios para defenderse.

Martínez propuso, dando las mayores garantías de seguridad, que se le permitiese dar una accion decisiva en Pueblo Nuevo, cuyo plan espuso al Gobierno de la revolucion, á cuyo intento le seguia una division ansiosa de combatir; pero era cabalmente lo que menos queria Jerez i su partido, i desde luego la capitulacion fué el resultado de aquella revolucion gigantesca que comenzó marchando de victoria en victoria.

Habia un medio que la generalidad indicaba como el mas seguro para salvar la situacion, i era que Martínez eliminase á Jerez de cualquier modo, i resolviere por sí lo que debia hacerse: pero el mismo General se opuso á dar un paso, que envolvia una doble rebelion, i que aun coronado de un éxito feliz habria sido mui costoso á la República. Quiso pues, correr la suerte de los vencidos, antes que causar tal division por llevar adelante la guerra.